

2º DE FPB DE ESTÉTICA MAQUILLAJE Y ATENCIÓN AL CLIENTE

MÓDULOS:

MAQUILLAJE código 3063

AT. AL CLIENTE código 3005

CURSO 2021/2022

IES LA PAZ

M^a Carlota Cardona González

- 0.. INTRODUCCIÓN**
- 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**
- 2. OBJETIVOS GENERALES**
- 3. COMPETENCIA GENERAL**
- 4. COMPETENCIA PROFESIONAL, PERSONAL Y SOCIAL.**
- 5. CRITERIOS DE SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.**

- 6. TEMPORALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL.**
- 7. PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS.**

- CONTENIDOS**
- 8. PAUTAS PARA TODOS LOS MODULOS**
- 9. METODOLOGIA.**
- 10. EVALUACIÓN.**
- 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**
- 12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 13. CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA DELCENTRO**
- 14. TEMAS TRANSVERSALES.**
- 15. MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS.**
- 16. BIBLIOGRAFÍA.L**
- 17. REFERENCIA WEB**
- 18. NORMATIVA LEGAL.**
- 19. PLANES Y PROYECTOS**
- 20. EVALUACION EN CASO DE CONFINAMIENTO**

1.INTRODUCCIÓN

Esta programación está basada en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se aprueban catorce títulos profesionales básicos, donde se fijan sus currículos básicos y semodifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su apartado tres del artículo único, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza postobligatoria.

Por otro lado, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, señala en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de Formación Profesional del sistema educativo y los certificados de profesionalidad del subsistema de formación profesional para el empleo, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en este título.

Cualificaciones profesionales completas:

Servicios auxiliares de ESTETICA IMP022_1 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

Servicios auxiliares de estética IMP118_1 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
- UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
- UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.
- UC0346_1: Realizar maquillajes de día.

Cualificaciones profesionales incompletas:

- Actividades auxiliares de comercio COM412_1 (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio): UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

El Real Decreto sobre el que nos estamos basando, tiene por objeto:

La ordenación de aspectos específicos de las enseñanzas de Formación Profesional Básica del sistema educativo.

El establecimiento, para cada uno de los títulos de Formación Profesional Básica regulado en los anexos I a XIV, del currículo básico, los parámetros básicos del contexto formativo, la correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación o convalidación y los ciclos formativos de grado medio a los que el título permite la aplicación de criterios preferentes para la admisión en caso de concurrencia competitiva, dedicando el 8.º Anexo VIII al Título Profesional Básico en Peluquería y Estética que queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Peluquería y Estética.
- Nivel: Formación Profesional Básica.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Imagen Personal.
- Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter

general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

En cuanto a la ordenación y organización de las enseñanzas de Formación Profesional Básica

Este decreto expone en su Artículo 3 sobre la Ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica:

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional, es este caso de Perfil de peluquería y estética. Asimismo, se ordenarán en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable.

El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

En su artículo 4 sobre Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica dice que: Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-práctico cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Mediante el Artículo 5, desarrolla El currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica donde: Se establecen los currículos básicos de los ciclos formativos conducentes a la obtención de los títulos de formación profesional básica a los que se refiere el artículo 1.b) del presente real decreto.

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los anexos del presente real decreto y en las normas que regulen las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo. Además de lo establecido con carácter general para la Formación Profesional, se atenderá a las características de los alumnos y las alumnas y a sus necesidades para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía, y se respetará el perfil profesional establecido. Los criterios pedagógicos se adaptarán a las características específicas de los alumnos y las alumnas y fomentarán el trabajo en equipo. Asimismo, la

tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

En el artículo 6 se aborda la duración de los ciclos formativos de la Formación Profesional Básica, reflejando:

La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo. Dicha duración podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual, con el objeto de que los alumnos y las alumnas adquieran la totalidad de los resultados de aprendizaje incluidos en el título.

Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

Sobre la Estructura de los títulos profesionales básicos, dice que tendrán la misma estructura que el resto de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, e incluirán además las competencias del aprendizaje permanente.

Asimismo se indicará, en la estructura de cada título, los ciclos formativos de grado medio para los que dicho título permite la aplicación de criterios de preferencia en los procedimientos de admisión siempre que la demanda de plazas supere a la oferta.

Los módulos profesionales de los títulos profesionales básicos estarán expresados en términos de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, tomando como referencia las competencias profesionales, personales y sociales o del aprendizaje permanente que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional. Su estructura responderá a la de los módulos profesionales del resto de enseñanzas de la Formación Profesional del sistema educativo.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán los siguientes módulos profesionales:

Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta programación desarrollará únicamente los módulos correspondientes a los módulos profesionales asociados a la competencia correspondientes al curso 2017/18

Módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según la modificación introducida por el apartado treinta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:

□ Módulo de Comunicación y Sociedad I y Módulo de Comunicación y Sociedad II, en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluyen las siguientes materias:

1ª Lengua castellana. 2ª Lengua Extranjera. 3ª Ciencias Sociales.

4ª En su caso, Lengua Cooficial.

□ Módulo de Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas, que incluye las siguientes materias:

□ 1ª Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.

□ 2ª Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje de un Campo Profesional.

Módulo de formación en centros de trabajo.

Asimismo, el currículo básico de cada título podrá incluir otros módulos no asociados a unidades de competencia relacionados con el perfil profesional del título.

Artículo 10. Módulo profesional de formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centro de trabajo responderá a lo establecido con carácter general para el conjunto de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Las Administraciones educativas determinarán el momento en el que debe cursarse el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en función de las características del programa y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

Las Administraciones educativas garantizarán que, con anterioridad al inicio del módulo de formación en centros de trabajo, los alumnos y las alumnas hayan adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Las Administraciones educativas, de forma excepcional, podrán ofrecer la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo establecida en estos ciclos formativos en centros educativos o en instituciones públicas.

En estos casos, se dispondrán las actividades adecuadas para su desarrollo bajo la supervisión de un profesional que cumpla la función de tutor o tutora de empresa, que responda a un perfil adecuado a los resultados de aprendizaje del módulo y que no imparta docencia en el ciclo formativo.

Asimismo, también de forma excepcional, las Administraciones educativas podrán disponer medidas de prelación para los alumnos y las alumnas con discapacidad en la selección de las empresas que participan en la impartición del módulo de formación en centros de trabajo, a fin de garantizar sus derechos en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

La duración de este módulo profesional representará, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

Competencias y contenidos de carácter transversal.

Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos

de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Las Administraciones educativas garantizarán la certificación de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales cuando así lo requiera el sector productivo correspondiente al perfil profesional del título. Para ello, se podrá organizar como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Para garantizar la incorporación de las competencias y contenidos de carácter transversal en estas enseñanzas, en la programación educativa de los módulos profesionales que configuran cada una de las titulaciones de la Formación Profesional Básica deberán identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a dichas competencias y contenidos.

Organización y metodología de estas enseñanzas.

La organización de estas enseñanzas tendrá carácter flexible para adaptarse a las distintas situaciones presentadas por los alumnos y las alumnas.

La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el presente real decreto y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación de cada uno de los módulos y la actividad docente.

La metodología empleada se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, con particular atención a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como a la prevención de la violencia de género, y al respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Atención a la diversidad.

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. El presente Decreto regula, de conformidad con la normativa básica, las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo sus características y el marco que permitirá su regulación específica. Del mismo modo, este Decreto crea, además, programas formativos de Formación Profesional Básica destinados a alumnado y colectivos con necesidades específicas de formación y cualificación.

Orden 8 de noviembre de 2016 que desarrolla este decreto y por las que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de 26 títulos profesionales básicos.

Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejora de las competencias.

El alumnado que no curse el módulo de FCT por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (Realizarán una serie actividades consistentes en prácticas de taller, que le ayudaran a conseguirlos). Estos programas se aplicaran entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

Por otra parte el alumnado que, cursando el modulo profesional de Formación en Centros de trabajo, tenga algún modulo por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigidos a su superación

Los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejoras de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos

objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Administraciones educativas promoverán medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y las alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

Cada grupo de Formación Profesional Básica contará con una tutoría de al menos una hora lectiva semanal en cada uno de los cursos, según lo que determinen las Administraciones educativas.

El tutor o la tutora realizará una programación anual de la acción tutorial. Dicha programación contemplará los aspectos específicos del grupo al que se dirige para conseguir lo establecido en el apartado 2, e incluirá actividades específicas de información y orientación que garanticen al alumnado una adecuada toma de decisiones sobre su itinerario educativo y profesional al término del ciclo de Formación Profesional Básica.

El alumno o la alumna que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional. El título profesional básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio. En virtud de lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo: Las personas que se encuentren en posesión de un título profesional básico podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mediante la superación de la prueba de evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, en las condiciones previstas en dicha Ley Orgánica.

Los alumnos y las alumnas que finalicen sus estudios sin haber obtenido el título profesional básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Convalidaciones y exenciones.

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales. Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

La formación básica, por tanto, se erige como heredera de los programas de cualificación profesional inicial donde se proporcionan la educación, formación necesarias y suficientes para el desarrollo del potencial personal y la inclusión socio laboral, pero también tienen carácter propedéutico, puesto que han de facilitar la posibilidad de acceder al título de Graduado en educación secundaria obligatoria, a ciclos formativos de grado

medio y, en definitiva, a la educación y formación a lo largo de la vida adulta.

Los módulos de este ciclo formativo, son los que a continuación se relacionan:

- . Preparación del entorno profesional.
- . Cuidados estéticos básicos de uñas.
- . Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.
- . Maquillaje.
- . Lavado y cambios de forma del cabello.
- . Cambio de color del cabello.
- . Atención al cliente.
- . Ciencias aplicadas I
- . Ciencias aplicadas II
- . Comunicación y sociedad I
- . Comunicación y sociedad II
- . Formación en centros de trabajo.

Entorno profesional.

Este profesional ejerce generalmente su actividad por cuenta ajena en peluquerías y salones de belleza, así como en salas de depilación y/o estética, gimnasios o centros de belleza de hoteles, residencias de personas mayores, hospitales y balnearios, supervisado por los técnicos responsables. También puede realizar de forma autónoma servicios básicos de peluquería, manicura y pedicura, depilación y maquillaje.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.
- Auxiliar de depilación

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

El perfil profesional de este título marca una evolución hacia las competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de peluquería y estética que utilizan técnicas y productos cada vez menos agresivos para la piel, el cabello y las uñas, potenciando la integridad capilar. Los futuros profesionales

deberán tener conocimientos de hábitos saludables y de técnicas y cosméticos de última generación. Desde el punto de vista de las funciones, estas van evolucionando con las nuevas necesidades de las empresas y las demandadas del mercado, complementándose con competencias relacionadas con la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes tradicionales y, por otra, hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida.

Se observa una tendencia del usuario masculino hacia su cuidado estético en general, resurgiendo técnicas dedicadas a realizar estos procesos. Por este motivo, se prevé el crecimiento de esta actividad empresarial asociada a un aumento en la demanda por parte de este sector, lo que introduce cambios en la formación en técnicas de peluquería, barbería y cuidados cosméticos masculinos para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales.

CONTEXTUALIZACIÓN

La justificación contextual de la programación podemos entenderla como el conjunto de informaciones que permiten recrear el escenario educativo en el que nos vamos a situar. Para ello, a continuación describiremos la zona, el centro, el profesorado, el alumnado, las familias y los recursos educativos del entorno. Comentaremos cada uno de ellos.

EL CENTRO EDUCATIVO

El desarrollo de la programación se va a llevar a cabo en el Instituto de Educación Secundaria La Paz, que imparte las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica (de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica e Imagen personal). En el caso de nuestra familia, contamos con la Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética.

Con respecto al profesorado del Centro hemos de decir que está formado por un claustro de 21 profesores y que es definitivo en su mayor parte, lo que facilita la continuidad de Planes y Proyectos en los que actualmente estamos implicados como es el caso del “Proyecto escuela espacio de Paz”, “Plan de Igualdad”, “Comunidades de Aprendizaje” y “Uso de Bibliotecas Escolares”. Ecoescuela” “Forma Joven”

ENTORNO SOCIOECONÓMICO

El entorno profesional, social, cultural y económico supone uno de los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Centro se ubica en una barriada de Granada cuya principal actividad económica es la venta ambulante y el tráfico de drogas, es una zona con nivel económico y cultural

medio-bajo; pero teniendo en cuenta que se trata de una ciudad grande y con muchos salones de belleza, existe un amplio abanico de empresas y de posibilidades de autoempleo para nuestro alumnado. Tal es así, que cuando los alumnas y alumnos tengan que realizar la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) no habrá problemas en conseguir empresas para que realicen las prácticas laborales. Recursos educativos del entorno. Comentaremos cada uno de ellos.

ANÁLISIS PREVIOS A LA PROGRAMACIÓN

EXPLORACIÓN INICIAL

La evaluación inicial tiene como objeto conocer la “situación” de la que parte el alumnado, para actuar de forma consecuente. Es decir, nos permite conocer el grado de preparación del alumnado antes de enfrentarnos a una nueva unidad de aprendizaje, para determinar la ayuda que el profesor debe prestarle.

Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado. Teniendo en cuenta los periodos evolutivos, los conocimientos previos que tiene el alumnado y su capacidad de aprender. Todo ello va a condicionar las posibilidades de razonamiento y aprendizaje en el aula.

El aprendizaje es fruto de conjugar maduración, motivación y actividad. Diseñaremos actividades que eviten los aprendizajes repetitivos y aseguren la conexión entre los nuevos aprendizajes y los conocimientos previos.

Resultado de la evaluación inicial:

Los alumnos/as a los que va dirigida esta programación, tienen edades comprendidas entre 16 y 18 años y la mayoría de padres separados.

Se ha realizado una prueba escrita, que posteriormente han leído y sobre la que hemos conversado, para ver los motivos por los que habían elegido la profesión, la mayoría porque le gusta y otros porque no los admitieron en otra especialidad.

Antes de elaborar la programación didáctica de los módulos específicos se han realizado una serie de actividades encaminadas a un mejor conocimiento de los alumnos y alumnas del grupo:

Toma de datos del historial académico del alumnado de la ficha recogida en la secretaría del Centro.

El grupo compuesto por 5 alumnas y 1 alumno

Encuesta.

- Ninguna alumna dice leer, las alumnas dicen que sus domicilios no hay hábito de lectura.
- Dedicar una media de 5 horas a ver la televisión (series cómicas, de jóvenes y telenovelas) y muchas más al móvil y redes sociales, les gusta escuchar música flamenca, salsa y reguetón.

- El 100% se declara “mal estudiante”, debido a que no le gusta estudiar, no entiende lo que estudia, se distrae mucho y se esfuerza poco.

Del Análisis Preliminar que se les ha efectuado se desprende que se trata de alumnado con un nivel de autoestima y extroversión aceptable, percibiéndose en el grupo una motivación orientada hacia obtener el título; si bien resulta patente la dificultad de algún alumno/a para una integración socio-laboral a corto e incluso a medio plazo si tenemos en cuenta la inmadurez personal existente en el saber escuchar y estar, el respeto en las relaciones interpersonales y hacia las normas, etc. La evaluación inicial tiene como objeto conocer la “situación” de la que parte el alumno, para actuar de forma consecuente. Es decir, nos permite conocer el grado de preparación del alumno antes de enfrentarnos a una nueva unidad de aprendizaje, para determinar la ayuda que el profesor debe prestarle.

Partiremos del nivel de desarrollo del alumno. Teniendo en cuenta los periodos evolutivos, sus conocimientos previos y su capacidad de aprender. Todo ello va a condicionar las posibilidades de razonamiento y aprendizaje en el aula.

El aprendizaje es fruto de conjugar maduración, motivación y actividad. Se diseñarán actividades que eviten los aprendizajes repetitivos y aseguren la conexión entre los nuevos aprendizajes y los conocimientos previos.

Resultado de la evaluación inicial:

Se ha realizado un sondeo para ver que les motiva en 2º por los que habían elegido la profesión. Las respuestas fueron de lo más significativas:

- No Les gusta la estética, les gusta más peluquería.
- Por el título.
- Porque le ha aconsejado la orientadora.
- Para conseguir la ESO.
- Les gusta más la estética y menos la peluquería

La prueba práctica consistió en la realización de un maquillaje, que se maquillaran entre ellas en estas pruebas se pudo observar y determinar la destreza y psicomotricidad.

Algunos de los alumnos/os ha demostrado tener poca habilidad para desarrollar la profesión, otras en cambio solo cierta dificultad, por lo que se diseñarán actividades de enseñanza-aprendizaje desde las más básicas para la iniciación en la profesión de Estética, e irán aumentando en grado de complejidad dependiendo del ritmo de aprendizaje del grupo.

Por otra parte cabe resaltar que esta programación no puede tratarse como algo estático, ya que dado los antecedentes académicos de estos alumnos podemos prever que sus motivaciones, intereses y actitudes serán variables. Por ello se hará con carácter abierto y podrá sufrir algún tipo de modificación a lo largo del presente curso.

OBJETIVOS GENERALES

Se marcan en negrita los que corresponden a maquillaje y el resto los de atención al cliente .

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.

Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene

Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.

Reconocer las técnicas y procedimientos básicos demaquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía

Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

COMPETENCIA GENERAL.

Se usa de la misma forma que en el apartado anterior la negrita.

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y aéreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título son las que se relacionan a continuación:

Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad. Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.

Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.

Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente

Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.

Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.

Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.

Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.

Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.

Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.

Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

CRITERIOS DE SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Para secuenciar los contenidos incluidos en las distintas unidades se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Que guarden conexión con las ideas previas del alumnado.
- Selección y organización de modo que se pueda apreciar la relación entre unos y otros.

TEMPORALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS MÓDULOS IMPARTIDOS EN EL CURSO 2021-2022

Atención AL cliente. Código: 3005

Duración: 62

horas...2h.

Cuidados estéticos básicos de uñas código3061

Duración: 96

horas...3h

Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.

Código 3062

Duración:

128horas.....4hCambio de color en el cabello código 3062

Duración 182

horas 7h

Cambio de forma en el cabello código 3064

Duración224.....

...7h

Maquillaje. Código 3063

Duración: 182

horas 7h

Atención al cliente código 3005

Duración 52

horas 2h

Formación en Centros de Trabajo.

Duración: 260 horas.

Tutoría

Duración:-----

1

Con la finalidad de que el alumnado adquiriera las habilidades adecuadas, los módulos se solaparán, se incluirá al menos una nueva actividad al día y cada alumno tendrá autonomía para distribuir su trabajo. Para adquirir las destrezas con la mayor similitud al entorno laboral, se van a realizar trabajos en modelos reales. El Centro va a recibir modelos voluntarios/as, que se organizarán mediante citas, bajo supervisión de acuerdo con las necesidades programadas en los distintos módulos. En cuanto a los contenidos teóricos se utilizarán los manuales de la editorial video cinco específicos para formación básica. Dado

el carácter de préstamo y gratuidad de libros los alumnos trabajarán con sus propios libros se hará una lectura de cada unidad esta lectura será apoyada con explicaciones previas y posteriores por parte de la profesora, se podrá interrumpir antes de la finalización de los apartados que componen las unidades de trabajo para realizar ejercicios de reflexión, de ampliación o resolución de dudas. Mientras no se termine una unidad de los módulos no se iniciará otra unidad de un módulo para que no haya mezcla de conceptos en los alumnos.

PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo de maquillaje.

Identificación del módulo

Denominación del módulo: Maquillaje

Código: 3063

Número de horas: 182.

Familia Profesional: Imagen Personal.

CONTENIDOS.

Los contenidos de este módulo serán:

Preparación de útiles y productos de maquillaje:

Enumeración y características fundamentales de los útiles y herramientas se utilizan en el maquillaje profesional.

Cosméticos.

Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada uno de ellos.

Utilización adecuada de los útiles. Accidentes más comunes.

Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de los útiles.

Preparación de la piel:

Tipos de piel

Proceso de desmaquillado de ojos labios y rostro

“peelings”.

Mascarillas.

Cosméticos.

Cosméticos.

Cosméticos fijadores del maquillaje.

Aplicación de las técnicas de maquillaje social:

Color, luz y color pigmento. Factores que influyen en la percepción del

color. Clasificación y características de los colores pigmento. Estudie los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color.

Aplicaciones del color al maquillaje: corrección tono de piel, corrección óptica del rostro. Colores cálidos y fríos: armonía y contraste.

Armonía en la imagen personal: edad, personalidad, circunstancia, indumentaria.

Realización de bocetos. Técnicas de dibujo rápido.

- Técnicas de “visagismo”: – Morfología y geometría del rostro

Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección

Estudio de los tipos de frentes, nariz y mentón. Técnicas de corrección.

Estudio de los tipos de ojos y labios. Técnicas de corrección.

Estudio de las cejas.

Maquillaje de las cejas.

- Corrección de cejas según las técnicas de “visagismo”.

Técnicas específicas de maquillaje:

Métodos de aplicación de los productos cosméticos decorativos

Fases del proceso: – Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

Elaboración de la ficha técnica.

Fase de aplicación del maquillaje de ojos, pestañas y cejas.

Fase de aplicación del maquillaje de labios.

Fase de aplicación del maquillaje de mejillas.

Fase de aplicación de cosméticos finales para la fijación del maquillaje.

Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Realización de maquillaje de fantasía básico:

Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

Elaboración de ficha técnica.

Fase de análisis y preparación del rostro.

Fase de preparación del material y cosméticos decorativos necesarios.

Fase de elaboración de líneas maestras del maquillaje de fantasía. Situación en la zona.

Fase de aplicación de color.

Fase de fijación del maquillaje de fantasía.

Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Según la instrucción decimosegunda de las instrucciones de 15 de septiembre de 2014 se realizarán dos evaluaciones parciales y dos finales en el curso académico. Los contenidos de este módulo profesional estarán pues distribuidos en dos evaluaciones parciales; estos contenidos pueden ser alterados en su orden según el criterio de las profesoras, para conseguir el máximo conocimiento y rendimiento del alumnado.

La duración del módulo es de 182 horas, distribuidas en dos sesiones una de 3 horas y otra de 4 horas, un total de 7 horas semanales.

La temporalización tiene por objeto adecuar los objetivos y contenidos al tiempo disponible. Hay que tener en cuenta que cada Unidad Didáctica debe programarse de forma realista, en función de los ritmos de aprendizaje de los alumnos y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Nº	
U.T.1	ESQUEMA BÁSICO DE MAQUILLAJE
U.T.2	PREPARACIÓN DE LA PIEL
U.T.3	EL COLOR APLICADO AL MAQUILLAJE
U.T.4	MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. TÉCNICAS
U.T.5	ESTUDIO DE LOS TIPOS DE FRENTE, NA
U.T.6	TÉCNICAS DE APLICACIÓN DEL MAQUI
U.T.7	ESTUDIO DE LOS TIPOS DE OJOS Y CEJA
U.T.8	ESTUDIO DE LOS LABIOS Y PÓMULOS. T
U.T.9	TÉCNICA DE MAQUILLAJE. FASES DEL P
U.T.10	REALIZACIÓN DE MAQUILLAJE FACIAL
	TOTAL

UD 1 .Esquema básico de maquillaje.

Justificación:

En este primer contacto con él alumno va a visionar el módulo, los útiles y cosméticos utilizados en el proceso de maquillaje.

Contenidos :

Preparar útiles y productos de maquillaje:

Enumeración y características fundamentales de los útiles y herramientas que se utilizan en el maquillaje profesional.

Cosméticos.

Tipos, técnica de aplicación, criterios de selección de cada uno de ellos.

Utilización adecuada de los útiles, Accidentes comunes.

Procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de los útiles.

Medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Criterios de evaluación.

Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicas de maquillaje.

Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles y productos.

Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo.

Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnica de maquillaje.

Se han preparado útiles, materiales, y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias.
Se ha identificado los útiles y productos necesarios para las técnicas de maquillaje social y de fantasía social.
Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos.
Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición.
Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Resultados de aprendizaje.

Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características.

UD. 2 Preparación de la piel. Justificación.

En esta unidad prepararemos la piel para el proceso de maquillaje, limpiaremos, hidrataremos y cuidaremos posterior al maquillaje.

Contenidos.

Tipos de piel.

Procesos de desmaquillaje de ojos, labios y rostro- “Peeling”

Mascarillas.

Cosméticos de aplicación antes y después del maquillaje.

Medidas de seguridad aplicables.

Criterios de evaluación.

Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.

Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar la higiene superficial del rostro.

Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

Se han relacionado las características de la piel con el uso de los cosméticos más adecuados.

Se han valorado las causas que determinan la elección de los cosméticos de higiene en relación con las técnicas de maquillaje que se van a realizar.

Se han realizado la aplicación de los cosméticos de higiene describiendo las direcciones correctas en función de la zona del rostro: ojos, labios, cuello, escote.

Se han retirado completamente los restos de cosméticos limpiador y aplicado el tónico, evitando la zona orbicular.

Se ha valorado si es necesaria la aplicación de un cosmético exfoliante y en caso afirmativo, se aplica y retira adecuadamente.

Se ha valorado y realizado la aplicación de una mascarilla en el rostro siguiendo las direcciones correctas, respetando el tiempo de exposición y retirándola completamente.

Se ha aplicado el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas señaladas por el fabricante.

Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos tanto personales como los relativos a los cosméticos aplicados y a las observaciones realizadas.

Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

Resultados del aprendizaje.

Prepara la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.

UD 3. Aplicación de técnicas de maquillaje social. Justificación.

En esta unidad conoceremos el color aplicado al maquillaje, la morfología del rostro y su diferente corrección, la aplicación de productos de maquillaje, los bocetos a seguir. Contenidos.

Color luz y color pigmento. Factores que influyen en la percepción del color. Clasificación y características de los colores pigmento. Estudio de los diferentes tipos de luz y su influencia sobre cada color.

Aplicaciones del color al maquillaje: corrección del tono de piel, corrección óptica del rostro. Colores cálidos y fríos: armonía y contraste.

Armonía en la imagen personal: edad, personalidad, circunstancias, indumentaria.

Realización de bocetos. Técnica de dibujo rápido.

Técnica de “visagismo”

Morfología y geometría del rostro.

Clasificación de óvalos. Técnicas de corrección.

Estudio de los tipos de frente, nariz y mentón. Técnicas de corrección.

Estudios de los tipos de ojos y labios. Técnica de corrección.

Estudio de las cejas.

Maquillaje de cejas.

Corrección de cejas según la técnica de visagismo.

Técnicas específicas de maquillaje.

Método de aplicación de los productos cosméticos decorativos- Fase del proceso.

Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía,

Elaboración de ficha técnica.

Fase de aplicación del maquillaje de ojos, pestañas y cejas.

Fase de aplicación del maquillaje de labios.

Fase de aplicación del maquillaje de mejillas.

Fase de aplicación de cosméticos finales para la fijación del maquillaje.

Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Medidas de seguridad aplicables.

Criterios de evaluación.

Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos de uso para cada cliente atendiendo al tipo de piel y en función del tono de la misma, color de ojos y tipos de ropa.

Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje social demandado.

Se ha observado el rostro del cliente y realizado preguntas que permitan conocer su estilo personal y posibles alergias de contacto.

Se han descrito las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillaje social.

Se ha determinado correctamente la armonía de colores a utilizar y las técnicas de “visagismo” a emplear.

Se han aplicado adecuadamente las correcciones claras, fondo de maquillaje indicado al tipo de piel y la técnica específica que requiere la textura del producto.

Se han realizado las correcciones oscuras oportunas según la técnica de “visagismo” adaptadas al óvalo del cliente y al tipo de maquillaje social que se va a realizar.

Se han aplicado diestramente y mediante las técnicas apropiadas de “visagismo” los cosméticos decorativos de ojos, labios, cejas, pestañas, y mejillas.

Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador al desarrollar su actividad en zonas sensibles como los ojos y labios.

Se han realizado las precauciones oportunas retirando lentes de contacto u otras prótesis que puedan resultar peligrosas en el desarrollo de la técnica de maquillaje.

Resultado del aprendizaje.

Aplica técnica de maquillaje social, relacionado el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.

UD 4. Realización de maquillaje de fantasía básico. Justificación.

Con el maquillaje de fantasía se permite desarrollar la parte más creativa o artística. En esta unidad veremos los cosméticos que podemos utilizar, los complementos, etc.

Contenidos

Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

Elaboración de la ficha técnica.

Fases del procedimiento.

Pautas generales para conseguir una mayor duración del maquillaje.

Medidas de seguridad aplicables.

Criterios de evaluación.

Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos en los maquillajes de fantasía. Se han considerado las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillaje de fantasía.

Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje de fantasía facial seleccionado.

Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

Se ha realizado un boceto previo sobre la fantasía a realizar que facilite su ejecución.

Se ha determinado correctamente la armonía estética y cromática que permite un buen resultado.

Se ha comenzado el dibujo sobre la piel con un lápiz blanco que permite corregir, si no se ha logrado la adaptación correcta del diseño al espacio que debe ocupar.

Se ha considerado la necesidad de utilizar un pincel para cada color para conseguir, una limpieza y ejecución y acabado del maquillaje.

Se ha aplicado una sustancia fijadora que permita mantener inalterable el maquillaje durante más tiempo.

Se han identificado las fases del proceso y resultado de los maquillajes realizados, aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante, conservándolo en buen estado para el próximo uso.
Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.
Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.
Resultado de aprendizaje.
Realiza maquillajes básicos de fantasía, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de maquillajes de día, noche, fiesta y fantasía facial sin aplicación de prótesis.
La definición de esta función incluye aspectos como:
El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos utilizados en el maquillaje.
La higienización y preparación de equipos y utensilios.
La aplicación de técnicas de maquillaje social de día, noche y fiesta.
La aplicación de la técnica de maquillaje de fantasía sin aplicación de prótesis.
La realización de técnicas de higiene y protección de la piel.
Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
Salones de peluquería.
Cabinas de estética.
Balnearios y hoteles.
Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.
Empresas organizadoras de actividades de maquillaje para entretenimiento infantil.
La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b) y f); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c) y g) del título.
Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.
Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de maquillaje.
El reconocimiento de los distintos métodos y técnicas de maquillaje social y fantasía facial.
La experimentación con el color como lenguaje artístico.
La aplicación de técnicas de maquillaje social y de fantasía facial.

Módulo Profesional: Atención al Cliente. Código 3005.

Identificación del módulo

Denominación del módulo: Atención al cliente”

Código: 3005

Número de horas: 52 horas

Familia Profesional: Imagen Personal.

Ubicación temporal dentro del ciclo: Este módulo se impartirá durante todo el curso en el segundo año.

Contenidos de este módulo son:

El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

Barreras y dificultades comunicativas.

Comunicación verbal: Emisión y recepción de mensajes orales.

Motivación, frustración y mecanismos de defensa. Comunicación no verbal. Venta de productos y servicios:

Actuación del vendedor profesional.

Exposición de las cualidades de los productos y servicios.

El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.

El vendedor profesional: modelo de actuación. Relaciones con los clientes.

Técnicas de venta. Información al cliente:

Roles, objetivos y relación cliente-profesional.

Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.

Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.

Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.

Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Objeciones de los clientes y su tratamiento. Tratamiento de reclamaciones:

Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones. Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras. Elementos formales que contextualizan una reclamación. Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Procedimiento de recogida de las reclamaciones. Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Según la instrucción decimosegunda de las instrucciones de 15 de septiembre de 2014 se realizarán dos evaluaciones parciales y dos finales en el curso académico. Los contenidos de este módulo profesional estarán pues distribuidos en dos evaluaciones parciales; estos contenidos pueden ser alterados en su orden según el criterio de las profesoras, para conseguir el máximo conocimiento y rendimiento del alumnado.

La duración del módulo es de 52 horas, distribuidas en una sesión de dos horas.

La temporalización tiene por objeto adecuar los objetivos y contenidos al tiempo disponible. Hay que tener en cuenta que cada Unidad Didáctica debe programarse de forma realista, en función de los ritmos de aprendizaje de los alumnos y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

1ª Evaluación: Temas 1, 2, y 3

2ª Evaluación: Temas 4 y 5

Relación secuencial de las Unidades de Trabajo

Nº	
U.T.1	Comunicación y atención al cliente.
U.T.2	El vendedor.
U.T.3	Técnicas de ventas.
U.T.4	Información al cliente.
U.T.5	Tratamientos de reclamaciones.
TOTAL	

UD1. Atención al cliente. Justificación.

El conocimiento de este módulo permitirá disfrutar de un servicio de peluquería o estética y una atención al cliente para que la profesión sea más valorada por los usuarios, más gratificante para el profesional.

Contenidos-

El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.
Barreras y dificultades comunicativas.
Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
Motivación, frustración y mecanismos de defensa.
Comunicación no verbal.

Criterios de evaluación.

Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.

Se ha adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.

Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.

Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y aptitudes apropiadas al desarrollo de la misma.

Se ha mantenido una conversación, utilizando la fórmula, léxico comercial y nexo de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros.)

Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.

Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante del grupo o en una .

Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada clara y precisa.

Resultados de aprendizaje.

Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

UD2. Venta de productos y servicios. Justificación.

Los mismo que el artista se implica en la venta y promoción de su disco, el profesional de peluquería y /o estética tiene que tener un espíritu comercial.

Contenidos.

Actuación del vendedor profesional.

Exposición de las cualidades de los productos y servicios.

El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y actitudes para venta y su desarrollo.

El vendedor profesional: modelo de actuación. Relaciones con el cliente.

Técnicas de venta.

.

Criterios de evaluación.

Se han analizado las diferentes tipologías de público.

Se han diferenciado clientes de proveedores, y estos del público en general.

Se ha diferenciado entre información y publicidad.

Se ha diferenciado entre información y publicidad.

Se ha adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.

Se ha asesorado al cliente de las características del servicio, especialmente de las cualidades esperables.

Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.

Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida

.

Resultados de aprendizaje.

Comunica al posible cliente diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

UD3. Información al cliente.

Justificación.

En la actualidad la tendencia general es dar a conocer los productos/servicios al mayor número de clientes potenciales posibles y además, facilitar la información precisa para que se decidan a comprar en el momento de recibirla.

Contenidos conceptuales.

Roles y relación cliente- profesional.

Tipologías de clientes y su relación con la prestación del servicio.

Atención personalizada como base de la confianza en la oferta del servicio.

Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.

Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Objeciones de los clientes y sus tratamientos.

Criterios de evaluación.

Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones llevadas a cabo en los servicios solicitados y los tiempos previstos para ellos.

Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o productos.

Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomándose nota, en caso contrario, de las objeciones, de modo adecuado.

Se ha valorado la pulcritud y corrección tanto en el vestir como en la imagen personal, elementos claves en la atención del cliente.

Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.

Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas..

Resultados de aprendizaje.

Informar al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

UD 4. Tratamientos y reclamaciones. Justificación.

Para el vendedor, el cliente tiene siempre el derecho de expresar su opinión, incluso si es discutible o si es contraria a sus intereses.

Contenidos.

Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones. Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.

Elementos formales que contextualizan una reclamación.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación. Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Criterios de evaluación.

Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.

Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si este fuera el caso.

Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
Se ha cumplimentado una hoja de reclamaciones.
Se ha compartido información con el equipo de trabajo.
Resultados de aprendizaje.
Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la pos-venta del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Comunicación con el cliente.

Información del producto como base del servicio. Atención de reclamaciones.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a) y b); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), y c) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan empresas típicas.

La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.

La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

Evaluación del módulo.

El proceso de evaluación será continuo, tal como regula la Orden de 29 de septiembre de 2010, lo que conducirá a que el alumnado no aísle los conocimientos que vaya

adquiriendo sino que adquiriera una visión globalizadora del contenido del módulo y pueda, a su vez, relacionarlos con los módulos soporte y con los de formación complementaria. De esta forma se les prepara para su incorporación al sistema productivo donde tendrán que hacer uso de todos los contenidos y destrezas adquiridos en cada una de las áreas.

La evaluación requiere realizar unas observaciones de manera sistemática, que nos permitan emitir un juicio sobre el rumbo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos utilizados para ello deben ser variados y podrán incluir:

Ficha del profesor.

Observación directa del profesor a las actividades de taller

Pruebas orales o preguntas orales.

Pruebas escritas.

Elaboración de representaciones gráficas.

Elaboración de esquemas-trabajos sobre una temática determinada.

Presentación de actividades y trabajos en tiempo y forma adecuados.

Debates y coloquios sobre determinados temas.

Exposición de temas de consolidación y de ampliación.

Registro de observación: interés, hábitos de trabajo, conducta personal y profesional, asistencia, puntualidad, participación, actitud, aptitud, capacidad. Con este instrumento se recogerán los datos de valoración de la actitud personal y profesional del alumnado. etc.

Para calificar las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta las valoraciones de los ejercicios teóricos, los trabajos de taller y las competencias sociales y personales según los siguientes porcentajes:

. COMPETENCIA SOCIAL Y PERSONAL 30%

. TRABAJOS DE TALLER: 50%

. PRUEBAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS : 20%

Esta calificación general puede ser desglosada en cada evaluación parcial para dar respuesta a las necesidades de la materia y adaptarse a los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.

En la calificación de cada evaluación parcial y final, se tendrá que obtener una puntuación igual o superior a 5 (sobre 10), en cada uno de los apartados anteriores para poder obtener una calificación positiva en la evaluación.

El alumnado que no alcance un 5 en la calificación de la evaluación parcial, deberá recuperar. Esta recuperación se lleve a cabo a lo largo de la siguiente evaluación

Procedimiento de calificación

Pruebas o preguntas orales, test, escritas o de libro abierto: se realizarán una o más de estas pruebas teóricas por evaluación, siempre teniendo en cuenta a cada alumna en particular. Se valorarán sobre 10.

Cada prueba será cuantificada según los objetivos que se le asignen. A cada prueba se le asignará el valor correspondiente a su peso específico dentro de la evaluación.

Siguiendo las directrices del ROF, las faltas de ortografía penalizan con 0,2 puntos por falta (incluyendo como falta la no utilización de tildes y la no utilización de

signos de puntuación adecuados), pudiéndose restar a la prueba evaluada hasta un máximo de 2 puntos. Dado el perfil del grupo se acuerda penalizar con 0,1 puntos por falta hasta un máximo de 1 punto.

Procedimiento de calificación de Trabajo del taller: Actividades relacionadas con el módulo profesional

Elaboración de esquemas, resolución de actividades individuales y de grupo: Se valorarán presentación, expresión y ortografía, vocabulario técnico, comprensión, razonamiento, esfuerzo, etc.

Cada prueba será cuantificada según los objetivos que se le asignen. El cómputo total de objetivos se valorará sobre 10.

Competencia social y personal

Para calificar este apartado se tendrán en cuenta los datos recogidos por el profesorado, en base a su criterio sobre conducta personal y profesional.

Al tratarse de enseñanzas presenciales la asistencia es obligatoria, por lo que las faltas injustificadas, si superan el 20% del total de horas del módulo hará que se pierda la evaluación continua.

La asistencia a clase tiene que ser con puntualidad, dejando cinco minutos para incorporarse al aula respectiva, si el alumno se retrasa durante tres días, el acumulo de esos tres retrasos se convertirá en una falta injustificada a tener en cuenta.

Las faltas, injustificadas se contabilizarán a la hora de las amonestaciones. Serán objeto de una puntuación en el apartado competencia social y personal que se fundamenta en el reconocimiento de la actitud positiva de la asistencia aprovechada a clase

Se considera abandono intencionado de una asignatura, área o módulo profesional a reiterada e injustificada falta de asistencia a clase y a las pruebas orales y/o escritas, así como el hecho de no realizar los trabajos de clase o mantener actitud pasiva o conductas negativas que perturben sistemáticamente el trabajo en el aula. El profesor afectado deberá informar al tutor cuando detecte que se ha producido tal abandono para que dicho tutor investigue las causas del mismo y adopte las medidas correspondientes. Si una vez aplicadas las medidas correctoras necesarias el referido abandono persistiera, daría lugar a la evaluación negativa en dicha área, materia o módulo profesional, ésta situación será comunicada a la Jefatura de Estudios y a los padres o tutores del alumno.

Los alumnos/as con evaluación negativa en más de un trimestre debido a la acumulación de faltas y al abandono injustificado del módulo, como se ha descrito en los párrafos anteriores, podrá suponer incluso la pérdida de evaluación continua (20% de las horas del módulo; en el caso del presente módulo serían 37 horas) si así lo considera el equipo educativo. Podrán recuperar dicho módulo en el periodo dedicado a la evaluación extraordinaria una vez finalizado el régimen ordinario de clases.

Las faltas de conductas personales penalizadas negativamente de forma general son:

Desobedecer al profesorado.

Faltar el respeto al docente.

Actitud altiva y/o desafiante hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
Faltar el respeto a los compañeros/as.
Usar el teléfono móvil en clase o cualquier otro soporte tecnológico no autorizado.
Salir de clase sin permiso.
Comer en clase o mascar chicle.
Gritar en clase.
Traer un vestuario inadecuado.
No mantener el taller o aula en perfecto estado y orden.
No traer el material teórico y práctico.
Uso de lenguaje inadecuado.
No guardar la compostura en clase.

En general se tendrán en cuenta cuestiones actitudinales como:

Participación activa y constructiva: entendida como la demostración de interés por las actividades, las aportaciones a los demás, la demostración de satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho, una actitud crítica ante la información que recibe, tiene iniciativa ante problemas que se le plantean, hace propuestas al grupo.

Respeto hacia los demás: respeto hacia las ideas y las aportaciones de los demás, hablar y escuchar a los demás compañeros deja hablar a los demás, no acapara el tiempo, no interrumpe, pide el uso de la palabra antes de hablar, no hace comentarios colaterales cuando habla en grupo un compañero.

Responsabilidad personal: hace las tareas de forma constante y completas, las entrega puntualmente, corrige sus propios errores demostrando interés por superarse, se “pone al día” cuando falta, cuida el orden, la limpieza y los recursos que utiliza (instalaciones, equipos, materiales, aparatología, libros, etc.) evitando costes innecesarios y perjuicios medioambientales.

Integración grupal: se solidariza con las decisiones del grupo, es tolerante con los demás, se integra bien en diferentes grupos.

Se prestará especial atención a los aspectos actitudinales relacionados con las cualidades que todo profesional de la estética debe poseer para el desarrollo de su actividad profesional en el sector de la Imagen Personal y que hace necesario, no sólo el conocimiento de qué se debe hacer en cada momento y cómo hacerlo, sino también el desarrollo de cualidades esenciales relacionadas con la capacidad de escucha, discreción, responsabilidad, empatía con clientes, etc.; valores imprescindibles en todo profesional cuya actividad se va a realizar sobre personas que requieren nuestros servicios por distintos motivos.

Estas conductas, junto con los datos recogidos por el profesorado en los soportes generados para tal uso (p.ej.: registro de observaciones en la ficha del profesor) sobre conducta personal y profesional, darán lugar a una calificación en el apartado competencia social y personal que deberá ser igual o superior a 5 para que se aplique al cómputo de la nota de evaluación parcial.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES

Durante el curso se desarrollará la primera etapa, analizándose trimestralmente los resultados en reuniones de Departamento. Se analizarán los siguientes puntos:

Grado de desarrollo de la programación prevista.

Coordinación de las programaciones de los distintos módulos.

Mecanismos de corrección para el desarrollo de la programación prevista.

La presente programación está abierta a feed-back, de modo que se pueda introducir cualquier modificación a lo largo del proceso. Esto puede obligar a modificar, si es preciso, secuenciación de contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje, temporalización, etc. en función de las condiciones reales del proceso educativo.

En cuanto a la viabilidad de la propuesta, está en función de su aplicación real en el aula.

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación, para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos. Buscando los Mecanismos de corrección para el desarrollo de la programación prevista.

PAUTAS IMPRESCINDIBLE PARA TODO LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Estos contenidos no se desarrollan en cada unidad didáctica por entender que son globales a todas las unidades, es más son pautas que deben estar siempre presente para conseguir una formación global e integral. Es un currículo oculto pero que tiene que estar presente en toda la programación.

Valorar en el alumnado la importancia que tiene la labor del profesional de la imagen personal en la “educación” de las

personas para el cuidado y mantenimiento de su físico.

- Estimular el respeto hacia los clientes con un trato correcto y educado.
- Valorar la importancia de un meticuloso trabajo en todos los procesos de imagen personal.
- Asistir con interés al desarrollo del procedimiento de la entrevista con el posible cliente, para poder hacer un diagnóstico certero de sus necesidades.
- Valorar el trabajo guardando siempre las medidas de seguridad e higiene.
- Desarrollar el trabajo cooperativo entre el profesional de estética y médicos, para asegurar un trabajo sin anomalías.
- Adquirir la serenidad adecuada ante una situación anómala en cualquier proceso del trabajo.
- Asumir los riesgos que conlleva el no tomar todas las medidas de seguridad e higiene.
- Estimular al alumnado a trabajar siempre con las máximas garantías.
- Valorar el trabajo autónomo e iniciativa personal en el ámbito de la competencia general del título.
- Potenciar el trabajo cooperativo en la toma de decisiones y aceptación de otros puntos de vista.
- Estimular la constancia y pulcritud en los trabajos.
- Despertar en el alumnado la necesidad de cuidar el material técnico.
- Adquirir la madurez necesaria para llevar a cabo un trabajo cuidado y responsable.
- Saber respetar la opinión del cliente, aunque no estén de acuerdo con ella.
- Adquirir la rapidez en preparar todos los útiles necesarios, antes de comenzar el trabajo.
- Animar a la observación, para poder ejecutar los trabajos correctamente.
- Adquirir sensibilidad para tranquilizar al cliente durante el proceso.
- Estimular la pulcritud y limpieza al efectuar el trabajo.
- Aprender a ser paciente en este tipo de trabajo. A veces puede resultar ser lento y pesado.
- Despertar la necesidad del alumnado que sean ellos los que le propongan a los clientes, como resolver los diferentes problemas

relacionados con su imagen personal.

- Estimular al alumnado para que trabaje con todo tipo de clientes sin tener en cuenta el sexo.
- Respetar a los clientes, destacando el trato cordial y personalizado.
- Concienciar al alumnado en el tratamiento profesional.
- Tomar decisiones pensando siempre en los “pros y contras” con que se va a encontrar.
- Avivar al alumnado para que sea capaz de asumir sus propias equivocaciones y ponerles soluciones a los problemas que le puedan venir como consecuencia de una equivocación.
- Fomentar al alumnado el trabajo personal y de investigación, para obtener documentación científica.
- Inducir, al compañerismo, y al saber dialogar, e intercambiar opiniones sin imponer cada una su criterio, sino intentando intercambiar opiniones para aprender.
- Aceptar las normas de comportamiento y trabajo establecidas.
- Animar al alumnado a tener un buen y rico vocabulario, tanto profesional como coloquial.
- Promover entre el alumnado al respeto mutuo, tanto entre compañeras como hacia los profesores y clientes
- Incentivar la asistencia a clase.
- Promover entre ellas conductas adecuadas ante las diversas situaciones que puedan presentarse tanto en clase como en su vida profesional y particular.
- Actitud responsable para realizar las pruebas de sensibilidad.
- Impulsar la iniciativa y planificación del trabajo recomendado.
- Valorar la importancia de mantener en buen estado los equipos y aparatos.
- Suscitar la precaución y cuidado en el manejo de productos y aparatos.

METODOLOGÍA.

La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en cada título. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación de cada uno de los módulos y la actividad docente.

La metodología empleada se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las

competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

La metodología que se llevará a cabo en las diferentes unidades didácticas será la siguiente:

Para conseguir los contenidos conceptuales:

Clases expositivas: Exposición por parte del profesor de los contenidos teóricos referentes a la materia del módulo.

Debates en pequeño / gran grupo: Se seguirá un método participativo por parte del alumnado a partir de las explicaciones del profesor.

Realización de trabajos, esquemas, actividades que incentive la investigación y la deducción por parte del alumnado.

Para conseguir los contenidos procedimentales:

Clase demostrativa: el profesor explicará la tarea y realizará la demostración práctica.

Diseño y realización de trabajos prácticos: Trabajos en grupo de dos o tres alumnos para la mayoría de las actividades y sobre modelo real según la disponibilidad y el tipo de práctica a realizar.

Para conseguir los contenidos actitudinales :

Resolución de problemas: se fomentará el trabajo autónomo del alumno. El docente controlará su actuación de forma cada vez más esporádica para que el alumno sepa resolver por sí mismo cada tarea.

Simulaciones: Se realizarán simulaciones de atención al cliente y desarrollo correcto de los procesos de depilación, decoloración recreando situaciones profesionales de responsabilidad y destreza.

Las actividades en los procesos de enseñanza-aprendizaje son un elemento fundamental, pues una adecuada o inadecuada selección y aplicación de las mismas, pueden contribuir de forma determinante a que los aprendizajes realizados y por tanto los objetivos logrados se aproximen o se alejen de lo deseable.

Las actividades no sólo deben tener en consideración los tipos de contenidos que se van a trabajar sino el tipo de aprendizaje que se quiere promover en el alumnado, los estilos o formas por las que los alumnos y las alumnas aprenden, las estrategias de aprendizaje que utilizan, el aprendizaje social que se suscita.

Actividades diagnósticas y motivadoras.

Estas actividades se utilizan con el fin de despertar el interés en los alumnos/as y estimularles, procurando conseguir su participación activa en el proceso de enseñanza — aprendizaje. Y estarán

presentes en el discurrir diario de las clases. Estas son:

Tormenta de ideas: actividad consistente en una puesta en común por la que el profesor plantea una cuestión concreta y los alumnos/as expresan sus ideas de forma espontánea. Esta propuesta la llevaré a cabo como profesor antes de iniciar una unidad didáctica nueva.

Considero interesante que al inicio de una Unidad Didáctica se realice una breve introducción de los contenidos que posteriormente serán objeto de explicación junto a un esquema que contenga las ideas fundamentales, ello con el fin de que el alumno/a tenga una visión de conjunto de cuanto se abarcara. Dicho esquema les será entregado por escrito al alumno/a, junto con los objetivos o capacidades terminales de la unidad didáctica, para que conozcan y comprendan los fines que pretendemos conseguir.

Actividades de desarrollo.

Las actividades de desarrollo son aquellas que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, permiten a los alumnos/as la adquisición de los contenidos, logrando hacer como propios los conocimientos transmitidos por el profesor.

Las actividades de desarrollo que propongo son las siguientes:

Resolución de problemas y la realización de ejercicios. Esta actividad supone que los ejercicios serán proporcionados por el profesor y tienen la finalidad de que los alumnos/as comprendan mejor, a través de la práctica real, los contenidos explicados. Las clases prácticas permiten poner al alumno/a en contacto con instrumentos de resolución de problemas y toma de decisiones en casos concretos, que les acerca a las situaciones reales y permite comprender la aplicación práctica de los modelos teóricos.

Con la realización de los mismos se busca el que el alumno/a aprenda actuando y así, se implique en el proceso de aprendizaje. Las prácticas se formularán para realizarlas en horario fuera de clase y serán corregidas en el aula, resolviendo cuantas dudas que hayan surgido. De este modo se intentará fomentar el esfuerzo por parte de los alumnos/as ya que este es un criterio de evaluación.

Actividades globalizadoras que al finalizar cada unidad de trabajo se haga un resumen global de lo explicado, resaltando las conclusiones e ideas más importantes y relacionándolo con la unidad anterior y la siguiente.

Actividades de ampliación y refuerzo.

Estas actividades van destinadas a la atención de las diversas necesidades de los alumnos/as.

A los más avanzados se les propondrán actividades de ampliación, que consistirán en la investigación, de entre varios

temas propuestos por el profesor, en la búsqueda de información y realización de trabajos.

□ Con aquellos alumnos/as que tengan una mayor dificultad en el proceso de aprendizaje se realizarán actividades de refuerzo. Plantearles la realización de ejercicios huyendo en lo posible de la abstracción y buscando que las soluciones a los mismos reflejen situaciones de la vida real, utilizando instrumentos que estén a su alcance.

Actividades complementarias y extraescolares.

Algunas de ellas no podrán llevarse a cabo debido a la covid 19

Estas actividades se llevarán a cabo en función de los recursos existentes en el centro y podrán consistir en la realización de uno o más viajes, una visita al lugar donde se produzca un acontecimiento relacionado con el contenido del módulo, conferencias de profesionales, la proyección de un video o cualquiera otra que se nos ofrezca y el profesor considere conveniente realizar.

Las conferencias de profesionales ajenos a la enseñanza facilitan el contacto con la realidad económica y empresarial, ampliando el aprendizaje. La posibilidad de un coloquio o turno de palabras donde los alumnos puedan preguntar sobre aspectos concretos del tema expuesto, permite a estos profundizar en el tema específico.

Las visitas a empresas despiertan gran interés en los alumnos, constituyendo experiencias que normalmente se recuerdan. Este método permite el contacto con las empresas reales donde se desarrollan las tareas que han servido de contenido para el aprendizaje en las aulas. Contribuyen a una mayor relación entre las empresas y el mundo docente.

La eficaz utilización de este método requiere la preparación por parte del profesor y unos conocimientos previos de los alumnos. La planificación previa y la organización facilitan el que la visita sea realmente efectiva.

AGRUPAMIENTOS. TRABAJO INDIVIDUAL Y EN GRUPO

Otra actividad que intentaré realizar con los alumnos/as será la de trabajar tanto individualmente como en grupo.

Individualmente, como actividad de aprendizaje propia de cada alumno/a, que favorece la capacidad intelectual de aprender por sí mismo.

En grupo, el alumno/a aprende mediante la interacción social.

Procuraré que los alumnos/as logren entre sí, un buen clima de aceptación mutua, cooperación y trabajo en equipo, puesto que el desarrollo de estas actitudes en la Formación Profesional es básico para que el alumno/a en el futuro, se integre fácilmente en su puesto de trabajo y pueda participar en un auténtico equipo profesional.

Al trabajar en grupo, el alumno puede resolver problemas prácticos, aplicar conocimientos teóricos y también recibir orientación por parte del profesor.

La correcta aplicación del método suele requerir un número limitado de alumno en cada grupo de trabajo pues los grupos excesivamente grandes dificultan la colaboración y la participación activa de todos los alumnos. La labor del profesor es orientadora y motivadora del proceso de trabajo de los estudiantes.

Los ambientes de aprendizaje colaborativos y cooperativos preparan al estudiante para:

- Participar activamente en la construcción colectiva.
- Asumir y cumplir compromisos grupales.
- Dar ayuda a los demás y pedirla cuando se requiera.
- Poner al servicio de los demás sus fortalezas individuales.
- Aceptar los puntos de vista de otros.
- Comprender las necesidades de los demás.
- Descubrir soluciones que beneficien a todos.
- Establecer contacto significativo con comunidades que poseen culturas diferentes.
- Contrastar sus actividades y creencias con las de los demás.
- Desarrollar habilidades interpersonales.

EVALUACIÓN (PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS).

Artículo 23. Evaluación.

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno

de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

En el caso de que los módulos se organicen en unidades formativas de acuerdo con el artículo 9.4 del presente real decreto, dichas unidades podrán ser certificables, siendo válida la certificación en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. La superación de todas las unidades formativas que constituyen el módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, con validez en todo el territorio nacional.

La evaluación es continua, para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

Evaluación inicial o diagnóstica: el profesor iniciará el proceso educativo con un conocimiento real de las características de sus alumnos/as. Esto le permitirá diseñar su estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad de sus alumnos/as. Debe tener lugar dentro un mes desde comienzos del curso académico.

Evaluación procesual o formativa: nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.

Evaluación final o sumativa: se aplica al final de un periodo determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese periodo. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados. Tiene una función sancionadora, ya que mediante la evaluación sumativa se recibe el aprobado o el no aprobado.

La evaluación es integral, para considerar tanto la adquisición de nuevos conceptos, como de procedimientos, actitudes, capacidades de relación y comunicación y de desarrollo autónomo de cada estudiante.

La evaluación es individualizada, para que se ajuste a las características del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y no de forma general. Suministra información del alumnado de manera individualizada, de sus progresos y sobre todo de hasta donde es capaz de llegar de acuerdo con sus posibilidades.

La evaluación es orientadora, porque debe ofrecer información permanente sobre la evolución del alumnado con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación se realizará por módulos profesionales, considerándolos en su conjunto así como la competencia profesional del título. Igualmente tendrá en cuenta la madurez del alumno en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios a los que pueda acceder.

Sesiones de evaluación

Al menos, se celebrará una sesión de evaluación parcial y, en su caso, de calificación, cada trimestre lectivo y una final no antes del 22 de junio de cada curso escolar. La sesión de evaluación consistirá en la reunión del equipo educativo que imparte docencia al mismo grupo, organizada y presidida por el tutor del grupo.

Procedimientos o instrumentos de evaluación

Son las pruebas que sirven para valorar el aprendizaje de los alumnos/as:

Seguimiento diario del alumno que permita apreciar su interés y aprovechamiento. Para ello se harán preguntas en clase y se propondrá la resolución de ejercicios prácticos.

Observación del trabajo de preparación que precede a la comprensión del problema planteado y que conduce a su resolución.

Capacidad del alumno para buscar varias estrategias de resolución, lo que nos dará una idea de su rapidez de pensamiento y fluidez en el razonamiento.

-
- Capacidad de elegir una de las soluciones, llegar al resultado final y verificar la solución obtenida.
 - Igualmente, se tendrán en cuenta, el grado de participación, atención demostrada, capacidad crítica, capacidad de trabajo tanto a nivel individual como en grupo.
 - Utilización de intercambios orales con los alumnos/as y entre ellos/as, para detectar las deficiencias de comprensión y expresión.
 - Revisión periódica del cuaderno de clase.
 - Pruebas escritas específicas regulares que sirvan para evaluar los conocimientos del alumno sobre la materia explicada. Dos al trimestre más una de recuperación.
 - Trabajos en clase, tanto individuales como por parejas
 - Trabajos en casa.
 - Preparación y exposición de temas.

Criterios de calificación

La calificación de los módulos profesionales se expresará mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, a excepción módulo de Formación en Centros de Trabajo, que se calificarán con los términos APTO o NO APTO.

- Para la calificación de los distintas pruebas objetivas tendré en cuenta las siguientes consideraciones:

CALIFICACIÓN DE LA PARTE TEÓRICA:

Insuficiente (1,2,3 y 4):

- Para aquellas cuestiones que se hayan dejado en blanco.
- Divagaciones en torno al tema limitándose a rellenar papel sin contenido ni razonamiento alguno ni referencia concreta a las cuestiones planteadas.
- Respuestas que dejan patente que el alumno no ha comprendido las cuestiones planteadas ni sabe las respuestas concretas a las mismas.
- Sólo se reciben respuestas incorrectas.

Suficiente (5):

- El contenido es correcto aunque superficial sin entrar en un tratamiento más serio del tema que se analiza.
- Si bien las respuestas son parcialmente satisfactorias, se registran algunos errores de concepto o el contenido es incompleto.
- No se contestan todas las preguntas.

Bien (6):

- Profundiza parcialmente en el tema.
- Demuestra haber estudiado pero se queda en un nivel intermedio.
- Se advierte una cierta comprensión del tema que se trata, aunque se observan algunas respuestas incorrectas o no se contestaron algunas.

Notable (7 y 8):

- El alumno demuestra conocimiento del tema aunque le falte rematarlo
- No profundiza totalmente y hay algunos aspectos no tratados o erróneos.

Sobresaliente (9 y 10):

- Las respuestas son correctas, profundas, claras, específicas, razonadas sin rodeos, ni divagaciones y su extensión se limita a lo estrictamente necesario.

CALIFICACIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA:

Insuficiente (1,2,3 y 4):

- Incomprensión total del problema (presenta la hoja en blanco o sólo los datos copiados)
- No existe ningún plan o, si lo hay, éste es totalmente inadecuado.
- Incomprensión parcial o error de comprensión.
- Se utiliza una estrategia que no lleva a ningún lado.

Suficiente (5):

- Comprensión parcial del problema o error de comprensión plan parcialmente correcto.
- La respuesta es incompleta si bien el camino seguido es correcto hasta el momento en que se deja.

Bien (6):

- Comprensión parcial del problema
- Plan parcialmente correcto.
- Respuesta parcial al problema con varias respuestas.

Notable (7 y 8):

- Comprensión total del problema.
- Plan que conduce a la solución si se aplica

correctamente.

Error de transcripción, error de cálculo, respuestaparcial sin concluir el problema.

Sobresaliente (9 y 10):

Comprensión total del problema.

Existencia de un plan que conduce a la solución.

Respuesta correcta.

La calificación final del módulo se obtendrá sumando los distintos componentes que evalúan el aprendizaje según la importancia asignada a cada uno, esto es como sigue:

Asimilación de los contenidos teóricos. Estas pruebas supondrán un 40% de la calificación de cada evaluación (siempre y cuando se haya asistido a clase con regularidad) quedando dividida de la siguiente forma:

Pruebas teóricas (10%)

Exposiciones orales (10%)

Fichas y protocolos (10)

Trabajos individuales o en grupos realizados (10%) distribuyéndose porcentualmente en los siguientes apartados:

Presentación: 30%.

Expresión, ortografía, comprensión del tema tratado, razonamiento e investigación, esfuerzo, entrega puntual del trabajo: 70%.

Pruebas prácticas con 10% y trabajos diarios con un 50% en las que pondrá de manifiesto el nivel de ejecución y destreza de las distintas técnicas y maniobras. Estas pruebas supondrán un 60% de la calificación (siempre y cuando el alumno/a haya asistido a clase con regularidad), valorándose:

Pruebas prácticas: 10%

Trabajos diarios: 50%

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Aspecto personal y actitud durante el transcurso de las clases.

Orden y limpieza en el puesto de trabajo en todo momento.

Trae cada día el material necesario, sin ese material no podrá trabajar y por tanto la nota será negativa.

Participa en las puestas en común y actividades de grupo.

Está atenta.

-
- Se relaciona con compañeros/as de forma correcta y respetuosa.
 - Se relaciona con el profesorado de forma correcta y respetuosa.
 - Actitud y aptitud profesional.
 - Asistencia puntual y regular.

Asistencia: NO CORRESPONDE A NINGUN PORCENTAJE EN LA NOTA.

Al tratarse de enseñanzas presenciales la asistencia es obligatoria, se tendrá en cuenta:

La falta de puntualidad reiterada, equivaldrá a una falta de asistencia.

La falta de asistencia a un examen sin causa debidamente justificada (justificante médico) supondrá la realización de dicho examen al final de la evaluación.

El instrumento que recoge todas las calificaciones son las fichas individuales de los alumnos que componen el cuaderno del profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.

Mecanismo de recuperación

La recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno no supere las pruebas realizadas y se diseñarán ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar tanto las deficiencias teóricas como las prácticas.

Para comprobar que quedan superadas las deficiencias parciales, se podrán proponer exámenes de recuperación parcial no excluyentes del proceso de evaluación continua.

El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigidos a su superación.

Antes de la convocatoria ordinaria, si no tiene superadas las pruebas escritas, se hará la recuperación antes de la sesión de evaluación.

No existe recuperación posible si no se ha seguido un proceso

regular de asistencia a clase y realización de los trabajos prácticos.

Se establecerá, en relación con los trabajos no superados positivamente, una guía de actividades de forma individualizada.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

ALGUNAS QUEDARÁN SUSPENDIDAS DEBIDO A LA COVID 19

Estas actividades se llevarán a cabo en función de los recursos existentes en el centro y podrán consistir en la realización de uno o más viajes, una visita al lugar donde se produzca un acontecimiento relacionado con el contenido del módulo, conferencias de profesionales, la proyección de un video o cualquiera otra que se nos ofrezca y el profesor considere conveniente realizar.

Las conferencias de profesionales ajenos a la enseñanza facilitan el contacto con la realidad económica y empresarial, ampliando el aprendizaje. La posibilidad de un coloquio o turno de palabras donde los alumnos puedan preguntar sobre aspectos concretos del tema expuesto, permite a estos profundizar en el tema específico. **ESTA SI PUEDE REALIZARSE**

Las visitas a empresas despiertan gran interés en los alumnos, constituyendo experiencias que normalmente se recuerdan. Este método permite el contacto con las empresas reales donde se desarrollan las tareas que han servido de contenido para el aprendizaje en las aulas.

Contribuyen a una mayor relación entre las empresas y el mundo docente. La eficaz utilización de este método requiere la preparación por parte del profesor y unos conocimientos previos de los alumnos. La planificación previa y la organización facilitan el que la visita sea realmente efectiva. Las etapas en la organización de la visita de empresa serían:

Planificación. Partiendo de los objetivos didácticos se selecciona la empresa, se contacta con la dirección y se planifica la visita.

Formación de los alumnos sobre la empresa, el sector y el mercado en el que opera la empresa.

Desarrollo de la visita con exposición por parte de los expertos de los distintos aspectos de la empresa y su problemática.

Posteriormente a la visita, exposición por parte del profesor de los aspectos más importantes y conclusiones de la visita. Debate en clase de los resultados de la visita.

5) Redacción de un informe de la visita por parte de los alumnos

participantes.

Las visitas a empresas constituyen un buen método para poner en contacto los alumnos con la realidad empresarial.

Participación en exhibiciones de proyectos alusivos a días conmemorativos (día de la Paz, días significativos 25 nov, 8 de Marzo, día de Andalucía, etc.), y que figuran en el Plan Anual del Centro.

Visitas a congresos, ferias, exposiciones, etc. relacionadas con la profesión.

Visitas a fábricas de cosméticos.

Visitas a un Spa en Granada.

Taller demostrativo de la higiene facial con ácidos en Atarfe

Desfiles de Halloween y otros.

Para este curso académico se proponen las siguientes actividades extraescolares:

Asistencia semanal al centro de discapacitados "La Purísima" atendiendo al servicio a la comunidad

Asistencia a la feria de Armilla de peluquería.

Asistencia a una gala de peluquería.

Asistencia a un curso de esmaltado semipermanente.

Curso sobre pedicura

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En este curso contamos con 3 alumnas con NEAE:

una alumna diagnosticada con dislexia esta seguirá un programa de refuerzo DIA, dificultad de aprendizaje.

Una con discapacidad intelectual leve y otra de compensación educativa, estas seguirán un programa de refuerzo NEE, necesidades educativas especiales.

Las Administraciones educativas promoverán medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y las alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes

Se adaptará la metodología y las actividades de evaluación para los alumnos que lo requieran, teniendo en cuenta que en ningún caso esa adaptación afectará a los contenidos prescriptivos del módulo ya que entonces no se garantizará que el alumno adquiera los resultados de aprendizaje necesarios para el logro de los objetivos que define el programa.

Se aplicará una metodología que lleve al alumnado a asimilar los conceptos básicos necesarios, reduciendo al máximo la simple memorización y que permita realizar la práctica correspondiente.

Las explicaciones impartidas en el aula se presentarán junto con el desarrollo de actividades prácticas que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades se establecerán en grado creciente de dificultad, de manera que la ejecución de una sirva de base para la siguiente y, además, sirva al alumno y al profesor como indicador para conocer el grado de consecución de los objetivos. Para no limitar el aprendizaje del alumnado se programarán actividades o trabajos de ampliación para los alumnos más aventajados y de refuerzo para aquellos que deban recuperar conceptos que no dominan. También se facilitará al alumno que no supere la evaluación del módulo la recuperación del mismo, con actividades complementarias y nuevas pruebas orales o escritas, para que pueda demostrar que ha adquirido las actividades de aprendizaje y los objetivos programados.

TEMAS TRANSVERSALES

Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las

alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Las Administraciones educativas garantizarán la certificación de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales cuando así lo requiera el sector productivo correspondiente al perfil profesional del título. Para ello, se podrá organizar como una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Para garantizar la incorporación de las competencias y contenidos de carácter transversal en estas enseñanzas, en la programación educativa de los módulos profesionales que configuran cada una de las titulaciones de la Formación Profesional Básica deberán identificarse con claridad el conjunto de actividades de aprendizaje y evaluación asociadas a dichas competencias y contenidos.

Debido a la naturaleza del programa, los temas transversales son desarrollados de forma implícita dentro de los distintos contenidos conceptuales y procedimentales de la programación.

Las características de los contenidos de la Familia Profesional desarrollan de manera muy directa los temas transversales propuestos en la Ley:

Educación moral y cívica

Mediante actitudes de respeto, que fomenten la autonomía, el diálogo en la resolución de problemas, etc. Todas las Unidades estarán impregnadas de contenidos actitudinales que favorecen el desarrollo de estas actitudes.

Educación para la salud

En la Familia Profesional se desarrollan hábitos y costumbres tales como:

- Higiene y cuidados de la piel y el cabello
- Conocimientos sobre alteraciones de la piel, cuidados y prevenciones para evitarlos.
- Dietas alimenticias equilibradas.
- Cuidados en la imagen de la persona, estudios de sus características físicas y sus repercusiones sobre la autoestima.

Educación al consumidor

- Desarrollar habilidades para la toma de decisiones sobre compra de bienes y servicios.
- Adquirir conocimientos sobre derechos y modos de participar en el mercado.
- Enseñar a los futuros profesionales a pensar críticamente.
- Ejercitarlos para hacer planes y presupuestos adecuados.

Educación ambiental

A través de la valoración de la importancia de respetar y cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, realizar gestión racional y responsable de los suministros y residuos. En la totalidad de los módulos se recogen objetivos de equilibrio personal de actuación e inserción social, desarrollados al tener que realizar las enseñanzas y aprendizajes de los contenidos de los módulos directamente con personal real.

Educación para la prevención de riesgos laborales

En el artículo 5 (apartado 2) de la Ley de Prevención Riesgos Laborales se establece que para alcanzar los objetivos de la política preventiva “las Administraciones Públicas promoverán la mejora de la educación en materia preventiva en los diferentes niveles de enseñanza”.

Se pretende hacer que los talleres de los centros docentes la seguridad sea un objetivo fundamental en su trabajo diario. Los talleres son lugares en los que se trabajan con gran variedad de herramientas y máquinas. También es un lugar donde se trabaja con un elevado nivel de ruido, polvo y donde se da en mayor medida riesgos eléctricos, así como contactos con materiales tóxicos y de alta temperatura. Todo ello hace que presenten un

mayor nivel de riesgo, tanto para la salud del profesorado como para la del alumnado. Además este tipo de talleres tiene una característica particular como es la edad de los usuarios, que la diferencian del resto de los talleres normales. Dado que los principales usuarios del taller son los alumnos, y por lo tanto no son trabajadores nos es obligado el cumplimiento del R.D. 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Aunque en la mayoría de los casos los accidentes producidos en los talleres son leves, no es menos cierto que estamos formando actualmente a los futuros empresarios y trabajadores del día de mañana. Por todo ello, es necesario conocer los riesgos a los que se está sometido en el taller y sobre todo como evitarlos, o si esto no es posible, como minimizar su efecto.

Campaña formativa entre el alumnado en Andalucía denominada: “Aprende a crecer con seguridad”.
Educación a la diversidad de género (coeducación)

Potenciar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer en los y las adolescentes. La finalidad es educar en igualdad, erradicar estereotipos y conductas discriminatorias por razones de sexo y prevenir sus consecuencias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

El principio del que se parte en la Familia Profesional de Imagen Personal parte directamente desde la actual normativa laboral en la que tanto los hombres como las mujeres pueden asistir a la vez a una empresa de peluquería o estética sin necesidad de que estén designados específicamente para ellos. En cuanto el mundo laboral al acceder como trabajador a los distintos puestos no viene determinado en ningún caso por el sexo de la persona sino por su nivel profesional, pudiendo acceder indistintamente un hombre o una mujer para el mismo puesto.

Esto implica que las enseñanzas de estos estudios también sean indiferentes al sexo desarrollándose en el aula indistintamente el masaje, la manicura, el peinado o el corte de cabello por alumnos-as tanto en su realización práctica o ejerciendo de modelos para sus compañeros-as.

Educación para la paz

Vivir sin violencia de género (Tolerancia), teniendo como objetivo prioritario reforzar los valores como la solidaridad, la equidad, el respeto mutuo, la cooperación, etc., para transformar el mundo desde el esfuerzo cotidiano y hacer de nuestras sociedades modelos más justos.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos son "mediadores o herramientas" en el proceso de enseñanza — aprendizaje y a través de ellos se pueden trabajar conceptos y procedimientos, pero también pueden ser elementos motivadores que guíen el proceso, estimulen la atención y el interés de los alumnos/as y les ayuden a desarrollar estrategias de aprendizaje.

La función fundamental de los recursos didácticos es facilitar el aprendizaje, estableciendo un contacto entre el sujeto y la realidad.

Las clases en los centros TIC, permiten la utilización de pizarras blancas en las que se usan rotuladores para la escritura.

Dentro de la amplia gama de los recursos didácticos destacan tres grandes grupos.

Los recursos impresos: hacen referencia a una gran diversidad de recursos didácticos que provienen de la imprenta. Propongo los siguientes:

Libros de consulta.

La biblioteca del aula, del centro y de la propia localidad.

Prensa especializada en la materia. Revista de peluquería Coiffure.

Apuntes del profesor.

Recursos audiovisuales: se pueden definir como aquellos que se sirven de diversas técnicas de captación y difusión de la imagen y el sonido, aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de los alumnos/as.

Entre los tipos de material audiovisual que se pueden utilizar en el proceso de enseñanza — aprendizaje, propongo los siguientes:

Video, DVD y televisión.

Recursos informáticos: Es de actualidad el formidable avance de lo que denominamos "nuevas tecnologías" y en concreto de la informática. En todos los ámbitos de la sociedad (empresas, laboratorios, comercios, administración) se ha introducido de forma vertiginosa el uso de la informática. Facilita la personalización del aprendizaje y el autoaprendizaje, al permitir el establecimiento de un diálogo o interacción directa entre el alumno y el ordenador. Cumple el objetivo de una enseñanza adaptada a las características personales de cada alumno. Permite su utilización en las clases como soporte en

sustitución de las transparencias, diapositivas o para la presentación de aplicaciones informáticas. El hipertexto facilita distintos niveles de lectura o estudio, siguiendo una información general en aquellos apartados que se dominan mejor y ampliando donde se quiere. El hipertexto, de una forma fácil y rápida, permite profundizar en los contenidos que se desea. Por tanto, el usuario puede elegir el recorrido a seguir en el aprendizaje el nivel de profundidad en cada apartado o cuestión, resolviendo buena parte de las dudas al ampliar la información en los puntos elegidos.

El sistema educativo no ha permanecido ajeno a este fenómeno y podemos afirmar que al tratarse de un centro TIC disponemos de este tipo de recursos que debemos utilizar, como son:

Ordenadores

Aulas de informática.

Empleo de Internet y de programas específicos adecuados a los contenidos de los distintos modelos.

Disquetes, cd's y pendrive para uso de los alumnos/as.

Todos estos recursos los emplearé tratando de dinamizar el espacio y los tiempos de forma que favorezca el proceso de enseñanza — aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

De aula

Depilación mecánica y decoloración del vello. Videocinco.

Atención al cliente. Editorial videocinco, de Jesús Delgado Díaz.

Cuidados estéticos básicos de uñas. Editorial Videocinco. Maria del Carmen Rodriguez Rodriguez y Maria Teresa Hidalgo Romero.

Maquillaje. Editorial videocinco.. Pilar Minguez de la Cal. Trini Mateo Riquelme, Marta Guillen Muñoz , Maria Teresa Hidalgo Romero

De departamento

“Diccionario Universal de Peluquería”. Molina, C, y Molina, E. Editorial Videocinco.

“Tecnología de Peluquería”. Hernando Valdizán, P. Editorial Videocinco.

“Anatomía y Fisiología Humanas Básicas”. Company González, M^a T. y Gómez-Escalonilla Martín-Caro, I, 200. Madrid (Acal).

REFERENCIAS WEB

- www.imagenpersonal.net, www.wella.es, www.eurostil.com,
www.videocinco.es...

Referencias legales de Formación Profesional Básica

A nivel normativo, el marco legal en el que se inserta la Formación Profesional Básica viene determinado por las siguientes referencias legales :

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

En su Artº 3.10 crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional.

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Este Real Decreto tiene por objeto la ordenación de aspectos específicos de las enseñanzas de Formación Profesional Básica del sistema educativo (ordenación, módulos profesionales, duración, estructura, organización y metodología, atención a la diversidad, tutoría, acceso, admisión y titulación, implantación, etc...), y el establecimiento de los títulos de Formación Profesional Básica (currículo básico, contexto formativo, correspondencias,...).La

Formación Profesional Básica en Andalucía

En el ámbito andaluz la regulación de la Formación Profesional Básica está contemplada en .:

Decreto 135/2016 del 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

El presente Decreto regula, de conformidad con la normativa básica, las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo sus características y el marco que permitirá su regulación específica. Del mismo modo, este Decreto crea, además, programas formativos De Formación Profesional Básica destinados a los alumnos y colectivos con necesidades específicas de formación y cualificación.

Orden 8 de noviembre de 2016 que desarrolla este decreto y por las que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las

mismas y se desarrollan los currículos de 26 títulos profesionales básicos.

Artículo 16. Programas de refuerzo y de mejoras de las competencias.

Los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejoras de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.

Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlo el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigidos a su superación.

Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

>

Instrucciones de 21 de mayo de 2014 conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Primaria y Formación Profesional Básica y otras consideraciones generales para el curso 2014/15

En estas instrucciones se establece la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica contempladas en la implantación de la LOMCE para el curso académico 2014/15 (Ordenación Curricular, Evaluación del alumnado, Oferta de enseñanzas, Incorporación del alumnado, Profesorado, Consejo orientador para la incorporación en el curso 2014/15).

Instrucciones de 22 de mayo de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para establecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de Formación Profesional Básica.

Se dictan estas instrucciones con objeto de establecer pautas y criterios de actuación referentes a calendario y jornada escolar, desarrollo curricular, duración del ciclo formativo y temporalización del currículo, módulo profesional de formación en centros de trabajo, evaluación, acción tutorial, plazas escolares, programas específicos de formación profesional inicial,

Instrucciones de 25 de julio de 2014, complementarias a las de 21 de mayo conjuntas de la Secretaría General de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre la ordenación educativa y la evaluación del alumnado de Educación Primaria y Formación Profesional Básica y otras consideraciones generales para el curso 2014/15.

Como continuación de las instrucciones de 21 de mayo en estas de 25 de julio se complementan aspectos referentes a: incorporación del alumnado a las enseñanzas de Formación Profesional Básica, atención al alumnado con necesidades educativas especiales en estas enseñanzas, programas específicos de Formación Profesional Básica.

Instrucciones de 15 de septiembre de 2014, complementarias a las de 22 de mayo de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para establecer pautas y criterios de actuación no contempladas en normativa de Formación Profesional Básica.

Como complemento a las instrucciones de 22 de mayo y siendo necesario concretar el ordenamiento de esta nueva etapa del sistema educativo con el inicio del curso académico 2014/15 se dictan estas instrucciones en las que se establecen aspectos relacionados con la organización curricular (Unidad formativa de Lengua Extranjera, Unidad formativa de Prevención de riesgos laborales, módulo profesional de formación en centros de trabajo, formación profesional dual, metodología, acción tutorial), la evaluación (aspectos generales, criterios evaluación, documentos evaluación y certificados académicos, convocatoria, evaluación y calificación de las enseñanzas, sesiones de evaluación, etc...) y convalidaciones, exenciones y certificaciones de módulos profesionales y acreditación de competencias profesionales.

18 PLANES Y PROYECTOS

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SUS RESPONSABLES

BIBLIOTECA, Ana Moreno
CONVIVENCIA, José Comino
ABSENTISMO, Patricia Díaz
IGUALDAD, José Comino
ESCUELA ESPACIO DE PAZ, José Comino
FORMA JOVEN, Patricia Díaz
PRÁCTICUM, Carmen de la Torre
AUTOPROTECCIÓN, Miguel Ángel Tenorio
TDE, Carmen Garrido
COVID-19, Marina Gálvez
ECOESCUELA, José Antonio Izquierdo
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, Patricia díaz

19 EN CASO DE CONFINAMIENTO.

- LAS SESIONES SE REDUCIRAN EN UN 50% Y SE REALIZARÁNA TRAVÉS DE MOODLE EN VIDEOCONFERENCIA. CON UN HORARIO DE 11H A 14H.

De esta manera podemos observar quien sigue el proceso de aprendizaje, quien no o quien tiene dificultades en el mismo.

-NO se realizarán exámenes estos pasaran a ser trabajos individuales 10%

-LOS TRABAJOS PRÁCTICOS 60% DE LA NOTA

UNA FOTO DEL ANTES Y EL DESPUES DE CADA TRABAJO.SUBIDOS A LA PLATAFORMA MOODLE

-TRABAJOS EN GRUPO SOBRE LOS DISTINTOS CONTENIDOS DEL CURSO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOODLE. 10%

-EXPOSICIONES ORALES EN VIDEOCONFERENCIA DE MOODLE10%

-FICHAS O PROTOCOLOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA DE MOODLE 10%

